

## **CONVENCION SOBRE LOS HUMEDALES (Ramsar, Irán, 1971)**

6a. Reunión de la Conferencia de las Partes contratantes  
(Brisbane, Australia, 19 a 27 de marzo de 1996)

### **RECOMENDACION 6.17.4: SITIOS RAMSAR DE AUSTRALIA**

1. RECORDANDO que Australia fue el primer Estado en depositar en la UNESCO, en 1974, su instrumento de adhesión a la Convención de Ramsar;
2. CONSCIENTE de que desde entonces se han designado 49 sitios Ramsar en todos los Estados y Territorios de Australia, así como en sus territorios exteriores insulares;

#### **LA CONFERENCIA DE LAS PARTES CONTRATANTES**

3. FELICITA a las autoridades australianas por poner en marcha planes o estrategias de gestión en más de 32 sitios Ramsar desde la última Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes;
4. PIDE a las autoridades australianas que examinen alternativas prudentes y viables a las importantes actividades de desarrollo propuestas en varios sitios Ramsar o en sus cuencas, ya que de llevarse a cabo, esas actividades repercutirían adversamente en los sitios Ramsar en cuestión;
5. PIDE a las autoridades australianas que consideren la posibilidad de suministrar más agua a varios sitios Ramsar del interior de Australia y que lo hagan en el momento más estrechamente relacionado con las condiciones ambientales naturales;
6. EXHORTA a las autoridades australianas a que proporcionen recursos adecuados para contrarrestar las amenazas a que están expuestos algunos sitios Ramsar como consecuencia del aumento del nivel de las aguas subterráneas salinas;
7. EXHORTA a las autoridades australianas a que instituyan procedimientos públicos apropiados de evaluación del impacto ambiental antes de autorizar la introducción en Australia de especies vivas exóticas que puedan tener un impacto significativo sobre los humedales;
8. FELICITA a las autoridades australianas por su custodia y gestión conjunta del sitio Ramsar Kakadu de Australia con sus propietarios aborígenes;
9. INVITA a las autoridades australianas a considerar la posibilidad de incluir sitios en el Registro de Montreux en los casos en que esto pueda facilitar apreciablemente la vigilancia, el mantenimiento o la restauración de las características ecológicas de sitios Ramsar expuestos a graves amenazas; e
10. INSTA a las autoridades australianas a tomar de inmediato medidas para garantizar la conservación a largo plazo de sus turberas.